

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 5951** *Resolución de 23 de febrero de 2023, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación al Convenio con la Fundación Bancaria «La Caixa», para impulsar y desarrollar nuevos proyectos expositivos conjuntos, colaborar en un proyecto con una nueva vocación social en el marco del programa «Prado Social» y renovar la condición de benefactor del Museo Nacional del Prado.*

Esta Adenda tiene por objeto prorrogar el convenio de 11 de diciembre de 2019 y modificara la cláusula primera del mismo, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 23 de febrero de 2023.—El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación al convenio entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación Bancaria «La Caixa» para impulsar y desarrollar nuevos proyectos expositivos conjuntos, colaborar en un proyecto con una nueva vocación social en el marco del programa «Prado Social» y renovar la condición de benefactor del Museo Nacional del Prado

En Madrid, 22 de febrero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Museo Nacional del Prado, en adelante MNP, representado por don Miguel Falomir Faus, Director del Organismo Público Museo Nacional del Prado, en virtud de su nombramiento mediante Real Decreto 278/2017, de 17 de marzo, y domicilio en Madrid, paseo del Prado, s/n, y CIF Q-2828018-H. Actúa en nombre y representación del Museo Nacional del Prado, en virtud de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, en su artículo 7.2, letra I).

Y, de otra, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa» (en adelante Fundación Bancaria «la Caixa»), entidad con domicilio social en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3, código postal 07001, y CIF G-58899998, representada por su Directora General Adjunta, doña Elisa María Durán Montolí, actuando en calidad de apoderada de la Fundación Bancaria «la Caixa».

Los comparecientes declaran contar con la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente adenda, así como que sus poderes no han sido revocados, modificados ni suspendidos y en su virtud,

EXPONEN

I. Que el 11 de diciembre de 2019 (BOE núm. 306, de 21 de diciembre), el MNP y Fundación Bancaria «la Caixa» suscribieron un convenio para impulsar y desarrollar

nuevos proyectos expositivos conjuntos y renovar la condición de benefactor del Museo Nacional del Prado.

II. Que la Cláusula primera, punto 2.1 «Concepto y planificación» del convenio, establece las sedes y fechas de la siguiente exposición:

– Exposición De Goya a Sorolla (título provisional) sobre el retrato del siglo XIX, que se presentará en CaixaForum Barcelona del 14 de septiembre de 2021 al 9 de enero de 2022, en CaixaForum Zaragoza del 10 de febrero al 5 de junio de 2022, en CaixaForum Sevilla del 14 de julio al 13 de noviembre de 2022 y en CaixaForum Valencia del 15 de diciembre de 2022 al 2 de abril de 2023.

III. Que la cláusula segunda del Convenio establece la vigencia del mismo en cuatro años, finalizando el 21 de diciembre de 2023, previendo que las Partes puedan acordar expresamente y por escrito su prórroga, en cualquier momento antes de su finalización, por un máximo de cuatro años adicionales, manteniendo las mismas obligaciones de las Partes.

IV. Que, como consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19, las Partes se han visto obligadas a modificar el calendario de las actividades expositivas previstas en el Convenio, retrasando la exposición que inicialmente fue designada como Exposición «De Goya a Sorolla» (título provisional) sobre el retrato del siglo XIX, cuya actual denominación es «El siglo del retrato» (título provisional). Asimismo, las Partes han acordado ampliar la itinerancia de la exposición a una sede adicional.

V. Que, de acuerdo con el nuevo calendario consensuado entre las Partes, la exposición «El siglo del retrato» finalizará su itinerancia en fecha posterior a la prevista para el fin de la vigencia del Convenio marco, lo que hace necesario modificar su redacción y prorrogar su vigencia de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prorrogar el Convenio de 11 de diciembre de 2019.

Mediante el presente acuerdo, y al amparo de lo establecido en la letra h) punto 2.º del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cláusula décima del convenio, el plazo de vigencia del convenio entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación Bancaria «la Caixa». extenderá su vigencia hasta la completa finalización de las exposiciones contenidas en la cláusula primera del convenio, y en todo caso, antes del 21 de diciembre de 2025.

Segunda. Modificar en la Cláusula Primera, punto 2.1 «Concepto y planificación» del convenio, la redacción relativa a la exposición inicialmente designada como «Exposición de Goya a Sorolla (título provisional) sobre el retrato del siglo XIX», cuya redacción quedará como sigue:

– Exposición «El siglo del retrato» (título provisional), que se presentará sucesivamente en las sedes CaixaForum de Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Valencia y Palma. La itinerancia de la exposición dará comienzo en el primer trimestre de 2023, y finalizará en el primer trimestre de 2025. Las partes acordarán el calendario preciso de la exposición en cada sede, dentro de las fechas indicadas en este párrafo.

Tercera. Mantenimiento del resto del clausulado del Convenio 11 de diciembre de 2019.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda, será de aplicación el convenio suscrito por las partes con fecha 11 de diciembre de 2019.

Cuarta. *Eficacia y validez de la presente adenda al convenio.*

De acuerdo con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma y su vigencia comenzará el día en que sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente adenda por duplicado ejemplar, uno para cada parte, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.— Por el Museo Nacional del Prado, el Director, Miguel Falomir.— Por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», la Directora General Adjunta, Elisa María Durán Montolío.

La presente adenda ha sido informada favorablemente por los Servicios Jurídicos del Estado con fecha 4 de enero de 2023 y autorizado por la SGT del Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 19 de enero de 2023.